



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT. 1988

Expte. N° 17.003/88

VISTO:

Este expediente por el cual se hizo entrega a la Secretaría de Bienestar Universitario de un mil quinientos australes (A 1.500,00), según la orden de pago N° 074/88 del 25 de Enero del año en curso, obrante a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que con dicho importe se atendió el pago de alquiler del albergue universitario por el mes de Febrero último y que ocupan alumnos becados por la Universidad en la Avda. San Martín N° 721 de esta ciudad;

Que esa ayuda se otorgó en razón de que las becas se conceden solamente por el período Marzo a Diciembre de cada año, según los casos;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta / por la misma cantidad que la anticipada;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

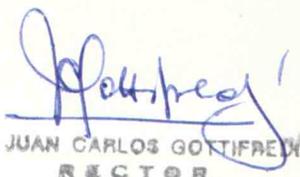
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la Secretaría de Bienestar / Universitario, por un mil quinientos australes (A 1.500,00), por la ayuda concedida a alumnos de la Universidad mediante el pago del alquiler por el mes de Febrero del corriente año del albergue universitario a que se hace mención en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa suma fue imputada en la partida 31.3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 671 - 88